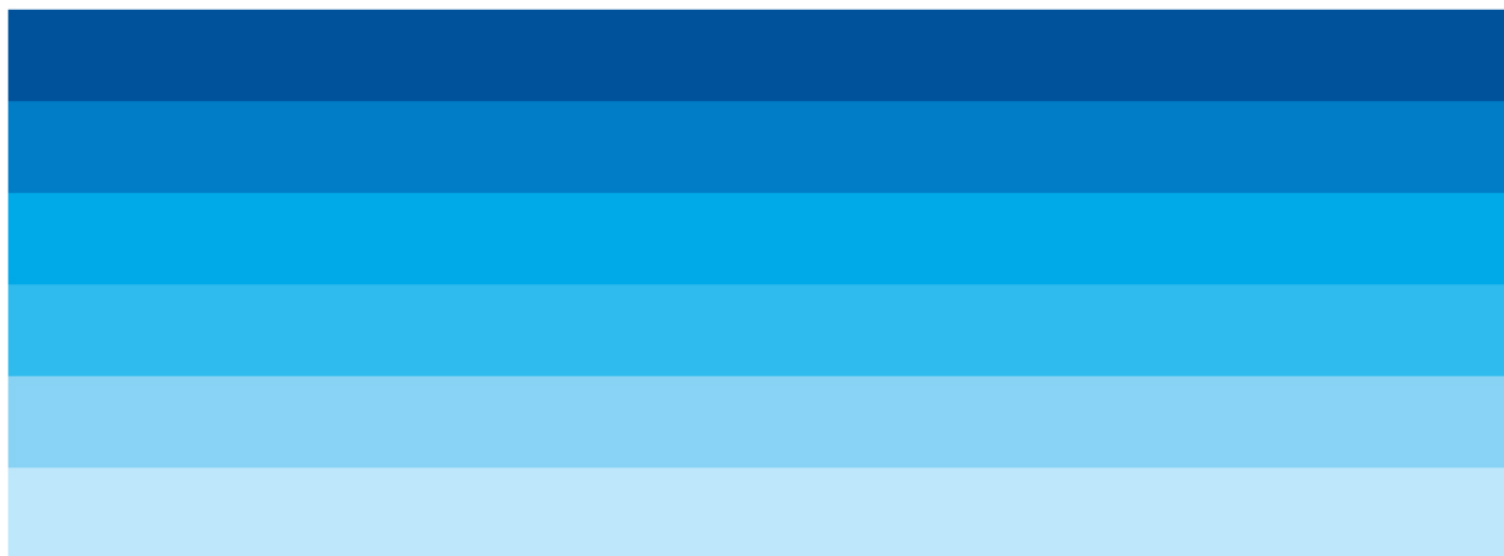


**BBVA**

# Política de Responsabilidad Social Corporativa



**adelante.**

# 1 Definición, objetivos y ámbito de aplicación

BBVA entiende la Responsabilidad Social Corporativa (en adelante “RSC”) como la responsabilidad que le corresponde al Banco por el impacto de su actividad en la sociedad. Para cumplir con esta responsabilidad, BBVA integra las preocupaciones sociales, medioambientales, éticas, sobre derechos humanos y de los grupos de interés o *stakeholders* en su negocio diario y en las relaciones con ellos.

A través de su política de RSC, el Grupo BBVA debe contribuir a los siguientes objetivos:

- Desarrollar la actividad principal de forma responsable, situando a las personas en el centro de su propósito.
- Maximizar la creación de valor sostenible y compartido para sus accionistas y para los demás grupos de interés y el conjunto de la sociedad en la que opera.
- Prevenir y mitigar los posibles impactos negativos derivados de su actividad.
- Mejorar la reputación de BBVA.

Esta política de RSC pretende crear un marco de referencia que contribuya a definir e impulsar comportamientos que permitan generar valor para todos los grupos de interés (Clientes, empleados, accionistas, proveedores y sociedad) en el marco de una cultura de responsabilidad social que se traduzca en el desarrollo de una “**Banca Responsable**” en todas las entidades que forman parte del Grupo BBVA.

## 2 Principios

BBVA tiene, como uno de sus objetivos, desarrollar una manera diferente de hacer banca, a través de un modelo de negocio denominado “**Banca Responsable**”, basado en la búsqueda de una rentabilidad ajustada a los principios éticos, en el cumplimiento de la legalidad, en las buenas prácticas y en la creación de valor a largo plazo para todos los grupos de interés. Esto se configura como una visión global de la actuación del Grupo.

Esta política de RSC se alinea con el **Código de Conducta** de BBVA, en el que se establecen pautas de comportamiento conformes con los valores de BBVA.

Los **principios** que rigen la política de RSC son:

- La **integridad**, como manifestación de la ética en nuestras actuaciones y en las relaciones con los grupos de interés.
- La **gestión prudente de los riesgos**.
- La **transparencia**, como máxima para ofrecer un acceso a la información clara y veraz.

# 3 Compromisos y prácticas responsables

A fin de cumplir con estos principios, BBVA pone en práctica los siguientes **compromisos** concretos:

## a) Clientes

- Situar a los clientes como centro de nuestra actividad, con el objeto de establecer relaciones duraderas, fundadas en la mutua confianza y aportación de valor.
- Impulsar una comunicación transparente, clara y responsable y la educación financiera para facilitar la toma de decisiones financieras informadas.
- Favorecer el desarrollo de productos y servicios de alto impacto social, adaptados al contexto en el que viven nuestros clientes.
- Promover la inclusión financiera y la universalización del acceso responsable a los servicios financieros.

## b) Empleados

- Respetar la diversidad y promover la igualdad de oportunidades, así como la no discriminación por razones de género, edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia.
- Promover las prácticas de conciliación de la vida laboral y familiar.
- Implantar prácticas para garantizar la seguridad de la plantilla y velar por la salud de todos los empleados.
- Impulsar una cultura de compromiso social y valores compartidos entre los empleados, facilitando las condiciones para que se puedan realizar actividades de voluntariado.

## c) Accionistas e inversores

- Transparencia, veracidad, inmediatez y homogeneidad en la difusión de la información.
- Facilitar el conocimiento de aquellas cuestiones que puedan resultar necesarias para permitir el adecuado ejercicio de los derechos de los accionistas.
- Publicar la información de manera continuada, periódica, oportuna y disponible en el tiempo.
- Igualdad de trato de todos los accionistas e inversores que se hallen en la misma posición.
- Utilizar una variedad de instrumentos y canales de comunicación que permitan a los accionistas acceder al Banco de una manera fácil y conveniente.

#### **d) Sociedad y medio ambiente**

- Apoyar al desarrollo de las sociedades donde estamos presentes a través de la actividad financiera, así como mediante los programas sociales con foco en la educación, la educación financiera, el emprendimiento y el conocimiento.
- Impulsar iniciativas propias o colectivas para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.
- Participar en iniciativas y colaborar con reguladores y otras organizaciones para la promoción y difusión de prácticas responsables.
- Definir y aplicar una *Política Medioambiental* que incluya, entre otros, la gestión de los riesgos en este ámbito, la integración progresiva de variables ambientales en el desarrollo de productos y el impulso de la ecoeficiencia junto con la gestión de impactos directos.
- Promover acciones contra el cambio climático como el impulso de soluciones financieras bajas en carbono y la transparencia en las emisiones.

#### **e) Proveedores**

- Definir y aplicar una *Política de Compras Responsables* que incluya, entre otros, el proporcionar información completa y transparente en los procesos de aprovisionamiento, el respeto a los derechos humanos y laborales en la cadena de suministro y el estímulo de la demanda de productos y servicios socialmente responsables.

#### **f) Responsabilidad fiscal**

- Desarrollar su actividad cumpliendo de forma adecuada sus obligaciones tributarias y evitar cualesquier práctica que suponga la ilícita elusión del pago de tributos o el perjuicio del erario público. Para ello el grupo dispone de una *Estrategia Fiscal* acorde con los principios de integridad, transparencia y prudencia.

#### **g) Prevención de conductas ilegales**

- Fomentar el cumplimiento de las obligaciones legales y evitar conductas que sean contrarias a las normas y políticas internas o que puedan perjudicar al patrimonio, la imagen o la reputación de BBVA.

#### **h) Respeto de los Derechos Humanos**

- Aplicar el *Compromiso en Materia de Derechos Humanos* en el que se incluye el respeto de los derechos humanos conforme a Carta Internacional de los Derechos Humanos, al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y a los principios de actuación y las recomendaciones para el desarrollo de la actividad de negocios publicados por las Naciones Unidas, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y la Organización Internacional del Trabajo.

## i) Otros compromisos internacionales suscritos

BBVA está **comprometido con los principales estándares internacionales** en materia de RSC, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios de Ecuador, los Principios para la Inversión Responsable, la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el *Thun Group* sobre Bancos y Derechos Humanos, así como otras iniciativas relacionadas que tome en consideración el departamento de Negocio Responsable.

## 4 Canales de comunicación, participación y diálogo

BBVA cuenta con múltiples cauces y herramientas de comunicación, participación y diálogo con todos los grupos de interés. Estas herramientas garantizan que los grupos de interés disponen de los canales adecuados para ser atendidos.

Estos canales se incluyen de forma detallada y actualizada en la información anual de banca responsable publicada en la página web de BBVA. Asimismo, el Banco cuenta con una variedad de instrumentos y canales de comunicación y contactos con accionistas e inversores, que se encuentran a disposición del público en la página web corporativa y que se gestionan por un departamento específico de Relaciones con Inversores.

BBVA fomenta la transparencia en la difusión de información a los grupos de interés, adoptando en todo momento prácticas de comunicación responsable.

## 5 Órganos competentes de aprobación y seguimiento

La aprobación de la política de responsabilidad social corporativa de BBVA corresponde, de acuerdo con su Reglamento, al **Consejo de Administración del Banco**, quien además recibe el reporte de la implantación y concreción de dicha política a través de sus Comisiones delegadas en función del ámbito de competencia de cada una de ellas.

En el ámbito del desarrollo y la gestión de prácticas de RSC, BBVA cuenta con un área corporativa responsable, el **departamento de Negocio Responsable**, que eleva al Consejo de Administración la propuesta de política de responsabilidad social corporativa.

Las acciones que se desarrollen en el marco de la política de responsabilidad social corporativa serán voluntarias para el Banco y no traerán causa de un deber regulatorio o normativo.

Una vez se concretan, a nivel corporativo, los planes de negocio responsable a acometer, el departamento de Negocio Responsable Global es el responsable de ejecutar dichos planes a nivel de sociedad matriz y coordinar, en las diferentes geografías en las que opera el Grupo BBVA, la ejecución de los planes corporativos de manera consistente con las directrices dadas. Estos planes se coordinarán con las unidades responsables de la gestión de riesgos de carácter operacional, al objeto de asegurar que no contravienen y

encajan con las medidas que estas unidades estén adoptando para llevar a cabo su función.

Esta área participará asimismo, dentro del ámbito de sus competencias, con las áreas del Banco encargadas de la gestión de los riesgos no financieros, según le corresponda de acuerdo con la distribución interna de funciones en el Grupo.